

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 708 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Enrile Albir, contra la empresa “Centro Médico Doctor Enrique Rey, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas, con esta fecha, las relaciones laborales existentes entre doña Ana Enrile Albir, y la empresa “Centro Médico Doctor Enrique Rey, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 780,78 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifra en 15.296,19 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Médico Doctor Enrique Rey, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.911/10)